

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO	FECHA DE LA SESIÓN
06/2024	Pleno de la ONE	22/04/2024

Con fecha 30 de enero de 2024, tuvo entrada en el portal de tramitación electrónico de la ONE, la solicitud formulada por parte del Ayuntamiento de Barcelona del informe preceptivo previsto en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con la licitación prevista por este Ayuntamiento del "Contrato de concesión de servicios para la gestión, dinamización y organización de los servicios del centro cívico Casa Golferichs".

A partir de la información facilitada por el propio Ayuntamiento de Barcelona junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió con fecha 12 de marzo de 2024 por parte del mismo solicitante a fin de dar respuesta a dos requerimientos formulados desde la ONE, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

Beatriz Díaz Martín, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL INFORME 24003 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE) DEL EXPEDIENTE 06/2024 EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DEL "CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, DINAMIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO CÍVICO CASA GOLFERICHS".

El acuerdo se adoptó por mayoría de presentes, con 5 votos a favor y un voto en contra de la representante del Ayuntamiento de Barcelona.

Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia







firma, de acuerdo a las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.

La Secretaria del Pleno de la ONE,

Beatriz Díaz Martín

La Presidenta de la ONE

María Luisa Araújo Chamorro



